



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 11 de MARZO de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El convenio suscrito con fecha 01 de marzo de 2024 entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins
4. El Decreto Exento N°2020 de fecha 02 de mayo de 2024, que aprueba la Resolución Exenta N°1828 de fecha 15 de abril de 2024, que a su vez aprueba el convenio **"PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN LA APS"**, con un monto asignado de \$58.652.567.- (cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de este programa es Abordar las necesidades de salud de las personas con enfermedades terminales o graves a través de Cuidados Paliativos en los establecimientos de APS.
2. Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
3. Que, de acuerdo al Informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de Contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

DECRETO EXENTO N°653

1. **APRUEBESE**, el cierre del convenio **"PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN LA APS"** debido al término de su ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo